



Ciudad de México, 3 de octubre de 2024.

**PRINCIPIO DE ORALIDAD EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
EFICIENTE TIEMPO DE JUICIOS**

Así lo señaló el magistrado de la Séptima Sala Civil del PJCDMX, Yaopol Pérez Amaya, quien aseguró que en el nuevo modelo de justicia “sustituimos 10 o 15 días por cinco minutos”.

Destacó que en la oralidad planteada en el CNPCyF los impartidores de justicia ya no deberán citar artículos, palabras jurídicas sacramentales ni rimbombantes.

El principio de oralidad planteado en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCyF) ayuda mucho en la eficacia y eficiencia en tiempo frente a los juicios de carácter escrito, pues lo que las partes solicitan al juez en la audiencia tiene que ser resuelto en ese momento, aseguró el magistrado Yaopol Pérez Amaya, de la Séptima Sala Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), encabezado por el magistrado Rafael Guerra Álvarez.

“Es decir, sustituimos 10 o 15 días por cinco minutos”, aseguró el magistrado, quien además enfatizó que la oralidad es benéfica para el entendimiento del mensaje que emiten juezas y jueces, quienes en el nuevo modelo de justicia ya no deberán citar artículos, palabras jurídicas sacramentales ni rimbombantes que no comprende la sociedad,

Comentó que otro principio señalado para los juicios orales civiles y familiares que se estipula en el CNPCyF es el de inmediación, que significa la presencia permanente del juez durante las audiencias.

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx



“El juez tiene que ser una persona que facilite el servicio para que las personas puedan comunicar, independientemente del carácter que tengan”, planteó Pérez Amaya, quien consideró que se deben llevar los procesos por la tolerancia, prudencia y negociación.

Subrayó la importancia de que el juez presencie lo que ocurre en la audiencia, porque “ya no podemos resolver, juezas y jueces, en papel; tenemos que resolver conforme a lo que se viva en las audiencias; ese es nuestro gran tema”.

En cuanto a la capacitación de quienes operarán el sistema de justicia civil y familiar en el órgano judicial capitalino con base en el CNPCyF, Pérez Amaya recordó que esta se lleva a cabo desde hace un año, la cual se dividió en tres etapas tanto para juezas y jueces, magistradas y magistrados, y demás personal de carrera judicial.

Indicó que para esta capacitación se ha contado con la colaboración de instancias como el Centro de Justicia de las Américas, en la parte introductoria de los procesos orales, así como con especialistas de Perú, Venezuela y Puerto Rico.

El magistrado se refirió a la importancia de la capacitación de los abogados para litigar en la oralidad civil y familiar, y recordó que el PJCDMX está llevando a cabo diplomados, con prácticas y posteriormente con simulación de audiencias, con el fin de que, una vez que aprueben el curso, reciban una constancia de habilidades y destrezas.

“Hay que capacitarnos todos, pero capacitarnos bien, porque a veces cuando surge una nueva legislación todo mundo ya es experto en la nueva legislación; surgen capacitaciones distintas por escuela o por academias, y a la hora en enfrentarse una con otra se distorsionan los sistemas”, alertó.

--oo00oo--